

BAQUEDANO, 28 MAYO 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1102

VISTOS:

1. El Memorandum N° 02, del Encargado Comunal de Aguas, de fecha 29 de abril del año 2009.
2. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo"
3. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L Nro. 1/1992, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **REGULARICESE Y AUTORÍCESE** solicitud de horas extraordinarias para el personal que cumple funciones en la Planta de Abatimiento de Aguas de Baquedano, por los días 01, 02 y 03 de mayo del año 2009, de acuerdo al siguiente detalle, según vistos:

| Nro | NOMBRE | R. U. T. N° | DIAS | HORARIO |
|-----|-------------------------|--------------|--|---|
| 1 | FELIX URQUIETA CORTES | 15.020.942-0 | 01-05-2009 02-05-2009 03-05-2009 | 16:00 a 24:00 hrs 16:00 a 24:00 hrs 08:00 a 16:00 hrs |
| 2 | PATRIC CANALES ESPINOSA | 15.026.457-K | 01-05-2009 02-05-2009 03-05-2009 | 0800 a 16:00 hrs 0800 a 16:00 hrs 16:00 a 24:00 hrs |

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los funcionarios antes indicados, las horas extraordinarias efectivamente trabajadas de acuerdo a su grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área de Salud N° 21.03.004.003, Remuneraciones Variables"
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EBG/GJL/2/09
(* Artículo 62 bis, Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Salud (2)
- Personal Salud
- Archivo